

Fecha: 21-01-2026
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Noticia general
Título: Rodrigo Bustos y caso Chuñil: "Siempre tuvimos claro que era una de las posibles aristas, no la única"

Pág.: 9
Cm2: 672,3
VPE: \$ 1.493.084

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Director de Amnistía Internacional Chile:

Rodrigo Bustos y caso Chuñil: "Siempre tuvimos claro que era una de las posibles aristas, no la única"

Pablo Basadre G.

Desde marzo de 2022, el abogado Rodrigo Bustos Bottai, es director ejecutivo de Amnistía Internacional Chile, desde donde monitorea temas especialmente relacionados a los Derechos Humanos. En la lectura de veredicto del caso del psicólogo y diputado electo Gustavo Gatica, estaba en la primera fila junto a la familia del diputado electo. También se ha pronunciado sobre el caso de la agricultora mapuche Julia Chuñil, investigación que ha tenido varias aristas desde que se abrió y que hace pocos días el Ministerio Público imputó parricidio calificado a tres de sus hijos y a su exyerno como encubridor.

-¿Qué pensaba usted sobre el caso de Julia Chuñil y qué información tenía antes de la formalización?

-Más allá de pensar algo, a nosotros nos corresponde observar y estudiar los hechos, escuchar las versiones, visibilizar las posibles vulneraciones de derechos humanos y estar atentos a las obligaciones que tiene el Estado ante la desaparición de una persona, para poder exigir lo que corresponde a quienes corresponde. Obtuvimos la información a través de reuniones con autoridades y organizaciones de la sociedad civil, y con la defensa de la familia Chuñil.

Un llamado a la cautela en el caso de Chuñil

-¿Cambió en algo su opinión o tiene antecedentes para sostener que estamos frente a un crimen de una activista medioambiental?

-En Chile existen numerosos casos de personas defensoras del medioambiente que han recibido amenazas, atentados y que han desaparecido, esto se suma a que nuestra región, Latinoamérica, es el territorio donde más personas han muerto por su rol en la defensa de la tierra, el territorio y el medioambiente. Dado que Julia era una mujer mayor, mapuche, habitante de una zona rural y compleja, trabajadora y defensora de su territorio y que habría recibido amenazas previas, la posibilidad de una desaparición ligada a su rol en su comunidad debía ser estudiada sí o sí. Pero, siempre tuvimos claro que era una de las posibles aristas, no la única, por eso insistimos en llamar a investigar todas las posibilidades. Aún hoy, a pesar de los avances, nuestro llamado sigue siendo el de la cautela, para que se investiguen verdaderamente todas las aristas del caso,



El abogado hace un llamado a la cautela en el caso de la agricultora Julia Chuñil y profundiza respecto a los alcances de la ley Naín-Retamal en el caso de Gustavo Gatica y en otros donde podría influir la ley promulgada por el Presidente Boric.

puesto que aún faltan varios pasos en los que pueden generarse vuelcos.

-¿Qué pensó cuando la abogada Karina Riquelme dio a conocer a la opinión pública que había una escucha telefónica donde uno de los imputados afirmaba que la habían quemado?

-Posterior a esa conferencia nuestra postura continuó siendo la de llamar al Estado a hacer una investigación "exhaustiva, seria, independiente, oportuna y considerar todas y cada una de las líneas lógicas de investigación". Como organización no nos interesa apoyar una tesis sobre otra, sino llegar a la verdad, saber realmente dónde está y qué pasó con Julia Chuñil.

-¿Le pareció contundente la formalización del caso, que apuntó a la presunta responsabilidad de los hijos de Julia Chuñil?

-La ponderación de la contundencia de las pruebas es algo que le corresponde al Poder Judicial.

-¿Cree que los políticos deberían sopesar más los antecedentes antes de entregar opiniones tan concluyentes sobre casos que aún están en desarrollo?

-Toda la sociedad, incluyendo a los medios de comunicación, debe hacer ese ejercicio responsable, pero también entendemos perfectamente la reacción social ante un caso de desaparición de una mujer

con las características de Julia Chuñil.

Nos parece bien que la violencia nos indigne, nos duela, y que hagamos todo cuanto podamos por llegar a la verdad. Chile tiene un historial oscuro de violaciones de derechos humanos, de hecho justamente en estos días conocimos la condena de 11 uniformados por el montaje del "Caso Huracán", donde se fabricaron pruebas que inculpaban a comuneros mapuche de acciones terroristas en la Araucanía. A esto se suma el nuevo informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) presentado hace pocos días, donde se concluye que el asesinato de la defensora hondureña Berta Cáceres no fue un hecho aislado, sino parte de un plan en el que participaron instituciones corporativas, financieras y políticas relacionadas al proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, entre otros hallazgos alarmantes.

Caso Gatica: "La argumentación del tribunal criminalizó la protesta social"

-Aunque no conocemos la sentencia del caso de Gustavo Gatica. Usted estaba en la lectura del veredicto. ¿Con qué opinión se quedó luego de oírlo?

-Quiénes defendemos los derechos humanos y por lo tanto, la humanidad versus la crueldad, quedamos con un gusto muy amargo. A pesar de que se acreditó la responsabilidad del acusado, éste resultó absuelto en parte gracias a la Ley Naín-Retamal. Como explicábamos la semana pasada en el marco del veredicto, la causal de legítima defensa que implica esta ley puede limitar el ejercicio de las garantías judiciales para las víctimas de violaciones a los derechos humanos, debido a que la redacción de la normativa es muy ambigua y privilegia la interpretación subjetiva del funcionario involucrado en los hechos. La ley Naín-Retamal no solo no protege a quienes se manifiestan, sino que criminaliza el ejercicio a la protesta presuponiendo un actuar correcto por parte de las policías y uno incorrecto por parte de quienes se manifiestan. Desde Amnistía Internacional nos preocupa la impunidad que existe con respecto a las miles de víctimas del estallido social.

-¿Esto se podría haber evitado sin la aprobación de la ley Naín Retamal?

-En este caso se conjugaron diversos elementos: por un lado, la argumentación del tribunal criminalizó la protesta social, haciendo caso omiso de las obligaciones internacionales en materia de sanciones a las graves violaciones de derechos humanos. Y por otro lado hay un razonamiento respecto a la proporcionalidad en el actuar policial que también es cuestionable y se aleja de los estándares internacionales de los derechos humanos. A todo lo anterior se agrega una utilización muy relevante de la Ley Naín-Retamal. De todos modos, nosotros lo advertimos en el marco de su tramitación: esta ley podría contribuir a la impunidad en Chile y lamentablemente tuvimos razón.